



CUANTÍA DE LAS AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES TCA 2026

A) AYUDA PARA COSTES DE INSCRIPCIÓN Y DESPLAZAMIENTO

CONCEPTO	CUANTÍA			DOCUMENTO JUSTIFICATIVO
Ayuda para el pago de las tasas de inscripción en la TCA Esta ayuda podrá ser abonada directamente por el SEPIE a la Agencia Nacional organizadora en caso de que esta no acepte el pago individual de participantes y, en consecuencia, solicite expresamente el pago directo de las tasas por parte de otra Agencia Nacional.	Costes reales			- Certificado de asistencia a la actividad. - Informe final.
Ayuda para el desplazamiento Contribución a los costes de viaje de los participantes, desde el centro educativo de origen hasta el lugar donde se desarrolle la actividad (ida y vuelta). En desplazamientos inferiores a 500 km, los participantes viajarán, por regla general, con medios de transporte de bajas emisiones (desplazamiento ecológico). El solicitante debe indicar la distancia aérea entre su centro educativo de origen y el lugar de realización de la actividad (un solo trayecto) utilizando la calculadora de distancias propuesta por la Comisión Europea: http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es	Distancia	Desplazamiento ecológico (*)	Desplazamiento no ecológico	- Certificado de asistencia a la actividad. - Informe final. - Además, en caso de desplazamiento ecológico, declaración responsable del participante.
	10 – 99 km	56 EUR	28 EUR	
	100 – 499 km	285 EUR	211 EUR	
	500 – 1 999 km	417 EUR	309 EUR	
	2 000 – 2 999 km	535 EUR	395 EUR	
	3 000 – 3 999 km	785 EUR	580 EUR	
	4 000 – 7 999 km	1 188 EUR	1 188 EUR	
	A partir de 8 000 km	1 735 EUR	1 735 EUR	
Apoyo a la inclusión En caso necesario, y siempre previa autorización del SEPIE , los participantes con menos oportunidades podrán viajar con un acompañante, cuyos gastos de viaje se calcularán de acuerdo a los mismos criterios anteriormente descritos.	Se aplicarán los mismos criterios que a los participantes a quienes acompañen.			

(*) **Desplazamiento ecológico:** Desplazamientos que utilizan medios con bajas emisiones al menos durante la mitad del trayecto de ida y vuelta, por ejemplo, el autobús, el ferrocarril, la bicicleta o el uso compartido de vehículos. Los viajes en barco se considerarán desplazamientos ecológicos si se combinan con otros medios de transporte de bajas emisiones.



B) AYUDA PARA COSTES DE ALOJAMIENTO NO INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE LA TCA

1. Sobre la base del programa de la TCA e información facilitada por la Agencia Nacional Erasmus+ organizadora se podrá conceder la siguiente **ayuda diaria en concepto de alojamiento durante los días de la TCA**, siempre y cuando la Agencia Nacional Erasmus+ organizadora no cubra el alojamiento.

ALOJAMIENTO SEGÚN PAÍS DE DESTINO		
País de destino	Coste por día	Documentos justificativos
Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia.	87 EUR	• Certificado de asistencia a la actividad. • Informe final. • Tarjetas de embarque, billetes y/o tiques de desplazamiento.
Terceros países no asociados al Programa de las regiones 13 y 14: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino, Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.		
Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.	77 EUR	
Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.	67 EUR	
Terceros países no asociados al Programa de las regiones 1-12.	125 EUR	

2. **De manera excepcional**, el SEPIE valorará la posibilidad de aplicar una **ayuda adicional para los costes de alojamiento en el día anterior y/o en el día de finalización de la TCA**, siempre que se justifique la imposibilidad de realizar el viaje en el mismo día de inicio y de finalización de la TCA. Se considerará justificado si:
 - el participante ha de iniciar el viaje **en el día anterior** para poder llegar al lugar de celebración de la TCA a la hora de registro.
 - el participante **se ve obligado a pernoctar en el día de vuelta por no existir medio de transporte que le posibilite llegar a su lugar de origen** tras la finalización de la TCA.
3. Si el participante decidiera ir antes o quedarse tras concluir la TCA en el país de destino, **todos los gastos de alojamiento antes del inicio y/o desde la finalización de la TCA correrán a cargo del participante**.
4. **Los acompañantes de participantes con menos oportunidades** recibirán las mismas ayudas por alojamiento que los participantes a los que acompañen y se les requerirá la misma documentación justificativa.



C) AYUDA PARA COSTES DE MANUTENCIÓN NO INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE LA TCA

1. Sobre la base del programa de la TCA e información facilitada por la Agencia Nacional Erasmus+ organizadora se podrá conceder la siguiente **ayuda diaria en concepto de manutención durante los días de la TCA**, siempre y cuando la Agencia Nacional Erasmus+ organizadora no la cubra.

MANUTENCIÓN SEGÚN PAÍS DE DESTINO		
País de destino	Coste por día (dieta entera)	Documentos justificativos
Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia.	40 EUR	• Certificado de asistencia a la actividad. • Informe final. • Tarjetas de embarque, billetes y/o tiques de desplazamiento.
Terceros países no asociados al Programa de las regiones 13 y 14: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino; Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.		
Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.	35 EUR	
Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.	30 EUR	
Terceros países no asociados al Programa de las regiones 1-12.	65 EUR	

2. **No se abonarán gastos de manutención durante el trayecto del viaje de ida y vuelta.**
3. **De manera excepcional**, el SEPIE valorará la posibilidad de aplicar una **ayuda adicional para cena (media dieta) en el día anterior y/o en el día de finalización de la TCA**, siempre que se justifique la imposibilidad de realizar el viaje en el mismo día de inicio y de finalización de la TCA. Se considerará justificado si:
 - el participante ha de iniciar el viaje **en el día anterior** para poder llegar al lugar de celebración de la TCA a la hora de registro.
 - el participante **se ve obligado a pernoctar en el día de vuelta por no existir medio de transporte que le posibilite llegar a su lugar de origen** tras la finalización de la TCA.
4. Si el participante decidiera ir antes o quedarse tras concluir la TCA en el país de destino, **todos los gastos de manutención antes del inicio y/o desde la finalización de la TCA correrán a cargo del participante.**
5. **Los acompañantes de participantes con menos oportunidades** recibirán las mismas ayudas por manutención que los participantes a los que acompañen y se les requerirá la misma documentación justificativa.

D) AYUDA DE APOYO A LA INCLUSIÓN

Se recuerda la **necesidad de la autorización previa del SEPIE** en el caso de solicitar este tipo de ayuda, tanto para participantes como para acompañantes.

Versión: 24.02.2026

